

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

## PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como objetivo establecer en forma sistemática y ordenada la información y/o las instrucciones referentes al marco jurídico-administrativo, organización, objetivo y funciones a las que se debe sujetar el actuar del personal que integra el Instituto de la Juventud; constituyéndose además como un instrumento de apoyo que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las áreas que la conforman. Además, define concretamente las funciones encomendadas al personal adscrito, así como al de nuevo ingreso como un medio de integración y orientación para facilitar su incorporación a las distintas funciones operacionales que ejecutará.

## INTRODUCCIÓN

La Dirección del Instituto de la Juventud de Degollado, en base a lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno, en el Reglamento Interior y demás ordenamientos legales, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 70, fracción II, 78, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; y 1, 2, 3, 39 párrafo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.

Encabezamos la atención a la juventud del municipio de Degollado Jalisco, siendo el vínculo para la integración de las y los jóvenes al rol de la vida municipal, en los ámbitos políticos, económicos, sociales, educativos, culturales, deportivos y de cualquier otro tipo, garantizando el ejercicio de sus derechos, que permitan su participación en la toma de decisiones en cuanto al progreso de nuestro municipio.

## BASE LEGAL:

El instituto de la Juventud tiene su base legal en los siguientes marcos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.



# Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47950  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0106)



- ☑ Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.
- ☑ Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Degollado, Jalisco.
- ☑ Reglamento del Instituto de la Juventud de Degollado Jalisco.

#### ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN

- I. Estudiar, analizar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente la participación de los jóvenes al desarrollo del municipio.
- II. Formular, recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes, diseños e iniciativas de los jóvenes, tendientes a elevar la calidad de vida y progreso de nuestro municipio.
- III. Difundir los derechos, obligaciones y deberes de la juventud, promoviendo la cultura de respeto y equidad de género.
- IV. Fomentar e impulsar sus proyectos económicos, laborales, políticos, culturales, recreativos, científicos y sociales.
- V. Desarrollar programas específicos para jóvenes con capacidades diferentes o pertenecientes a grupos excluidos o marginados de la sociedad.

#### OBJETIVO GENERAL

Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud para lograr el bienestar social de municipio y mejorar su condición de vida dentro del municipio de Degollado Jalisco, en el cual se desarrollen políticas públicas a favor de los jóvenes para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social. Promover la igualdad de oportunidades entre las y los jóvenes. Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del municipio. Incorporando los conceptos de una nueva administración municipal en la cual las acciones de esta Dirección serán con un carácter de cercanos con la población, plurales y con una visión más amplia para el mejoramiento de la nuestro municipio.

#### MISIÓN:

Promover el desarrollo de las y los jóvenes a través del diseño, organización, implementación y control de políticas municipales, coadyuvando a crear una nueva generación juvenil proactiva, consciente de las demandas y necesidades que existen en el municipio, así como generadores de soluciones.



# Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47060  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0106)

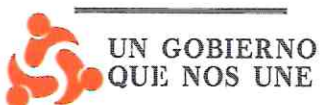




**Degollado**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47060  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0106)



### VISIÓN:

Ser la dependencia de la Administración Pública Municipal por excelencia en materia de juventud, que reconozca a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos para el cambio y desarrollo del Municipio.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para su funcionamiento la estructura orgánica de la Dirección tendrá como base las siguientes áreas:

1. Dirección del Instituto de la Juventud Municipal.
2. Auxiliar del Instituto de la Juventud Municipal.
3. Departamento de Centros Poder Joven.

### ORGANIGRAMA

#### OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

#### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto: Director de la Dirección del Instituto de la Juventud

Nombre de la dependencia: Dirección del Instituto de la Juventud

Área de adscripción: Atención a la Juventud.

A quien reporta: C. Presidente Municipal.

La Dirección del Instituto de la Juventud deberá cumplir con las siguientes funciones:

- I. Entablar permanentemente comunicación con las demás direcciones de la administración municipal para trabajar en conjunto en temas de beneficio a la juventud del municipio.
- II. Desarrollar y presentar la información estadística a la Presidencia Municipal.
- III. Elaborar programas y/o acciones en beneficio de la juventud.

IV. Gestión, vinculación y suma de esfuerzos con las dependencias de la administración municipal, estatal y federal para dar solución a las demandas de los jóvenes del municipio.

V. Realizar enlaces con instituciones y dependencias estatales, municipales, federales, iniciativa privada e internacionales para beneficio del desarrollo municipal.

VI. Medir el desempeño e impacto de las acciones implementadas.

VII. Rendir informes trimestrales y anuales.

VIII. Gestionar recursos ante instituciones federales, estatales y municipales para cumplir los objetivos de la Dirección.



**Degollado**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores 748  
Colonia Centro C.P. 47960  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0100)

Puesto: Auxiliar del Instituto de la Juventud.

Nombre de la dependencia: Dirección del Instituto de la Juventud

Área de adscripción: Atención a la Juventud.

A quien reporta: Director de la Dirección del Instituto de la Juventud.

La Subdirección o auxiliar del Instituto de la Juventud deberá cumplir con las siguientes funciones:

I. Coordinar y supervisar los distintos departamentos de la Dirección del Instituto de la Juventud en el tema de administración y comprobación de gastos, así como la operatividad y ejecución de sus programas.

II. Mantener contacto permanente con la Dirección de Transparencia.

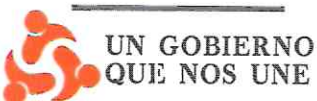
III. Verificación y evaluación de proyectos que se generan en los distintos departamentos de la Dirección Municipal de la Juventud.

IV. Elaborar planes de logística para el buen funcionamiento de dichos programas.

V. Ejecución de proyectos que se generan en los distintos departamentos de la Dirección del Instituto de la Juventud

Puesto: Departamento de Centros Poder Joven.

Nombre de la dependencia: Dirección del Instituto de la Juventud



Área de adscripción: Atención a la Juventud.

A quien reporta: C. Presidente Municipal.

El Departamento de Centros Territorio Joven deberá cumplir con las siguientes funciones:

I. Supervisar el buen funcionamiento del Centro Espacio Joven que se encuentra en el municipio.

II. Elaborar un Plan Anual de Trabajo del centro Espacio poder Joven.

III. Elaborar estadísticas y reportes mensuales de los jóvenes beneficiarios que acuden al centro Espacio Poder Joven.

IV. Elaborar proyectos y bajar recursos para el propio centro Espacio Poder Joven en convocatorias federales o estatales.



# Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Defensores #48  
Colonia Centro C.P. 47980  
Tel. +52 345 (937 0101).  
(937 0166)

